Naciones Unidas CERD/C/100/1



Distr. general

20 de septiembre de 2019

Español

Original: inglés

Español, francés e inglés

únicamente

# Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 100° período de sesiones

25 de noviembre a 13 de diciembre de 2019 Tema 1 del programa provisional **Aprobación del programa** 

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

- 1. Aprobación del programa.
- 2. Cuestiones de organización y otros asuntos.
- 3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.
- 4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención.
- 5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención.
- 6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención.
- 7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.
- 8. Procedimiento de seguimiento.
- 9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban.
- 10. Examen de la recomendación general núm. 36 sobre la prevención y la lucha contra el establecimiento de perfiles raciales.

#### **Anotaciones**

#### 1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el presente programa provisional ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité.

En virtud del artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa será el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deba elegirse a los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 9, el Comité puede revisar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

GE.19-16193 (S) 011019 011019







Se invitará al Comité a que examine, revise, según proceda, y apruebe el programa del período de sesiones.

#### 2. Cuestiones de organización y otros asuntos

El 100° período de sesiones del Comité se celebrará en el Palais Wilson, en Ginebra, del 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2019. La primera sesión tendrá lugar el lunes 25 de noviembre de 2019 a las 10.00 horas.

El Comité examinará el programa de trabajo de su 100° período de sesiones. También seguirá revisando sus métodos de trabajo.

Se señala especialmente a la atención de los Estados partes el anexo, que contiene un calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes.

De conformidad con el artículo 64 del reglamento, los representantes de los Estados partes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes.

## 3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia

En su 45º período de sesiones, el Comité decidió incluir este tema como uno de los temas ordinarios y principales del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

## 4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

En su 100° período de sesiones, el Comité examinará los informes periódicos enviados por los siguientes Estados partes: Camboya, Chile, Colombia, Irlanda, Israel y Uzbekistán.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 64 del reglamento, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité ha previsto examinar sus respectivos informes. En el anexo figura el calendario para el examen de los informes presentados.

## 5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención

En su 100º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención. En el cuadro 1 de ese documento figura una lista de los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. El cuadro 2 contiene información sobre los informes pendientes de presentación.

### 6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención

En su 100° período de sesiones, el Comité proseguirá con el examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención.

### 7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le han presentado en virtud del artículo 14 de la Convención.

**2** GE.19-16193

De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

#### 8. Procedimiento de seguimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará la información presentada por los Estados partes sobre el seguimiento que han dado a las observaciones y recomendaciones del Comité.

#### 9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban

El Comité estudiará las actividades que se hayan llevado a cabo en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y el seguimiento dado a la Conferencia de Examen de Durban.

## 10. Examen de la recomendación general núm. 36 sobre la prevención y la lucha contra el establecimiento de perfiles raciales

En su 100ª período de sesiones, el Comité proseguirá con la labor de redacción de la recomendación general núm. 36 sobre la prevención y la lucha contra el establecimiento de perfiles raciales.

GE.19-16193

### Anexo

### Calendario provisional para el examen de los informes, observaciones y demás información presentados por los Estados partes

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 99º período de sesiones.

Día	Número y hora de la sesión	Estado parte
Martes 26 de noviembre de 2019	2776 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Chile
Miércoles 27 de noviembre de 2019	2777 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Chile (continuación)
	2778 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Colombia
Jueves 28 de noviembre de 2019	2779 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Colombia (continuación)
	2780 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Camboya
Viernes 29 de noviembre de 2019	2781 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Camboya (continuación)
Lunes 2 de diciembre de 2019	2784 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Irlanda
Martes 3 de diciembre de 2019	2785 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Irlanda (continuación)
	2786 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Uzbekistán
Miércoles 4 de diciembre de 2019	2787 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Uzbekistán (continuación)
	2788 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Israel
Jueves 5 de diciembre de 2019	2789 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Israel (continuación)

**4** GE.19-16193